



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RIVADAVIA - MENDOZA

A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542

www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

RESOLUCION N° 11-18

VISTO:

El Expediente N° 2018-00052-7, caratulado Bloque Raúl Alfonsín, Concejales Machín-Di Cesare, presentan proyecto de Resolución, solicitando la colocación de cartelería y reductores de velocidad frente a Jardín Maternal del distrito Andrade, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Jardín Maternal no posee ningún cartel que indique su ubicación.

Que los vehículos y colectivos que circulan a alta velocidad por el lugar, ponen en riesgo la seguridad de niños, adultos, ancianos y vecinos en general que transitan por el frente del establecimiento.

Que es imperiosa la necesidad solicitada por vecinos y padres de la comunidad en brindar una respuesta al reclamo propuesto.

Que la falta de estas medidas de seguridad, afectan constantemente a los vecinos que viven en las inmediaciones de la zona.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia (Mza.), en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cartelería que indique el establecimiento escolar y el pintado de reductores de velocidad frente al Jardín Maternal del distrito Andrade.

Artículo 2°: Solicitar al D. E. Municipal las gestiones pertinentes ante “Vías y Medios de Transporte” para la autorización de dicha cartelería.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 12 días del mes de junio de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2018-00052-7 H.C.D.